

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE
LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDS/CS**

A las 12:30 pm del día 24 de abril del 2023, se reúnen en la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Santiago, los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDS/CS, cuyo objeto es la Contratación del Suministro de Productos para el Programa del Vaso de Leche correspondiente al año 2023, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2023-GAF/MDS de fecha 20 de abril del 2023, conformada por:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| 1. YDA ARACELI CACHUA CARPIO | Titular Presidente |
| 2. MIRLA MARISOL PEREZ HUAYTA | Titular Miembro 1 |
| 3. MARTINEZ ASCONA ANDRES EMILIO | Titular Miembro 2 |

El presidente toma la palabra indicando que, según lo establecido en el calendario del proceso de selección, corresponde llevar a cabo la etapa de Evaluación, Calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas y para ello se deberá proceder según lo indicado en los numerales del 1.7 al 1.12 de la Sección General de las Bases, dando a conocer que en el presente procedimiento de selección se han inscrito un total de 09 participantes, de los cuales DOS (2) participantes presentaron ofertas, según el siguiente detalle:

OFERTAS		
Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20452349915	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA SEÑOR DE LA ASCENCION E.I.R.L.
2	20601612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA SRL.

ITEM 1: PAQUETE

[Firma] **1) Admisión de Ofertas :**

Se procede a verificar que las ofertas presentadas cumplan en contener toda la documentación requerida como obligatoria en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases y cumplan con las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas, caso contrario se considera como no admitida, obteniéndose los siguientes resultados:

[Firma] **1.1 POSTOR: AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA SEÑOR DE LA ASCENCION E.I.R.L.**
(Expediente de 228 FOLIOS)

- No Cumple con presentar para el producto Hojuelas de avena quinua kiwicha fortif. el informe de vida útil del producto ofertado, siendo este un documento obligatorio.

- [Firma]*
- Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Adjuntar el informe de vida útil emitido por certificadora

- Presenta certificado de capacidad real vencido en diciembre 2022, siendo este un documento obligatorio.(A fojas del 83 al 88)

VIII CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN Y VERIFICACION DE CAPACIDAD REAL DE PLANTA, SE CONCLUYE QUE ES CONFORME; RESPECTO A LOS REQUISITOS QUE CORRESPONDEN A LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL ITEM IV; ADEMAS OBTIENE LA CAPACIDAD REAL DE PLANTA DE: 3,60 TM/H; 28,80 TM x TURNO DE 08 HORAS, 57,60 TM x DÍA; (DÍA = 2 TURNOS). EN PRODUCTO TERMINADO, EN LA ETAPA DE: ELIMINACIÓN DE SAPONINA O DESAPONIFICADO (LAVADO Y CENTRIFUGADO) SIENDO ESTA ETAPA LA CAPACIDAD TOTAL LIMITANTE (CUELLO DE BOTELLA).

Lima, 17 de Junio de 2022

JC/


ING. GÉSAR GUEVARA QUEREVALÚ
JEFE DE DIVISIÓN DE INSPECCIONES
C.I.P. N° 73890



DOCUMENTO EMITIDO EN BASE A LA INSPECCIÓN REALIZADA POR PROFESIONALES DE SAT, NO DEBE SER UTILIZADO COMO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS O COMO CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD. APLICABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO PRODUCTO O LÍNEA DE PROCESO INDICADAS SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN LAS MISMAS CONDICIONES DE REALIZADA LA INSPECCIÓN. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO. NO ES VÁLIDO SI ES FOTOCOPIA. LA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO ES POR 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN SOLO PARA FINES ADMINISTRATIVOS.

Ampliar

Al no cumplir con toda la documentación requerida como obligatoria, la oferta se considera NO ADMITIDA.

1.2 POSTOR: NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA SRL: (Expediente de 226 folios)

Cumple con presentar toda la documentación requerida como obligatoria, así como las especificaciones técnicas exigidas en las bases integradas, por lo que su oferta se considera ADMITIDA.

P

2) Calificación de la oferta:

	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA SRL
MONTO ACREDITADO DE EXPERIENCIA^(A)	S/. 82,232.00 de leche evaporada entera y S/. 59,130.00 de Hojuelas de avena con quinua fortificada con vitaminas y minerales precocido.
Declara tener condición de micro y pequeña empresa en el Anexo I y solicita bonificación presentando Anexo 10.	SI (En el Anexo I a fojas 03 declara ser MYPE y a fojas 225 presenta Anexo 10 solicitando bonificación)

f

REQUISITO DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<u>Requisitos:</u>	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) (50 % en leche y 50 en cereales), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) (50% en leche y 50 % en cereales) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	
Se consideran bienes similares a los siguientes:	
<u>Para Leche evaporada entera.</u>	
Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamientos térmicos): leches pasteurizadas y/o leche UHT y/o Leches Evaporadas enteras y/o Leches descremadas y/o Leches semidescremadas.	
<u>Para Hojuelas de quinua avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales.</u>	
Hojuelas de cereales (como la avena y/o trigo y/o cebada y/o etc.), hojuelas de pseudo cereales o quenopodiáceas (como la quinua y/o kiwicha y/o cañihua y/o etc.), y sus mezclas con harinas de leguminosas (como la harina de soya y/o harina de arveja y/o etc.), sus mezclas con harina de frutas secas (como la harina de plátano, etc.), sus mezclas con harina de tubérculos secos (como la harina de maca, etc.) y sus mezclas con harina de cereales (como la harina de arroz y/o harina de maíz, etc.). Estos productos deben ser precocidos y fortificados ó enriquecidos con vitaminas y minerales	

3) **Evaluación de Oferta:**

Se procede a evaluar las oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA SRL
Precio	50 pts
A. Valores Nutricionales: PROTEINA LECHE	8 pts
A. Valores nutricionales: ENERGIA CEREAL	8 pts
B. Condiciones de Procesamiento LECHE	8 pts
B. Condiciones de procesamiento CEREAL	8 pts
C. Porcentaje de componentes nacionales LECHE	5 pts
C. Porcentaje de componentes naciones CEREAL	3 pts
D. Preferencia de los consumidores beneficiarios LECHE	0 pts
D. Preferencia de los consumidores beneficiarios	0 pts
SUB-TOTAL	90.00 pts
Bonificación	4.50 pts
PUNTAJE TOTAL	94.50 PTS

4) **Otorgamiento de la Buena Pro:**

Se procede a Otorgar la Buena Pro al postor NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA SRL identificado con RUC: 20601612918 para el suministro de 34,025 tarros de 410 gramos de Leche Evaporada Entera de la marca Gloria y 8,227 kilos de Hojuelas de avena quinua kiwicha fortificada con vitaminas y minerales

precocido de la marca Grano de Oro por el importe total del paquete de S/. 202,794.55 (Doscientos dos mil setecientos noventa y cuatro con 55/100 soles).

Firman en señal de conformidad todos los presentes, siendo las 20 horas del mismo del día 20 de abril del 2023.



YDA ARACELI CACHUA CARPIO
Titular Presidente



MIRLA MARISOL PEREZ HUAYTA
Titular Miembro 1



MARTINEZ ASCONA ANDRES EMILIO
Titular Miembro 2